



RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA
N° 112 -2013-SUNAT

**APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MICROBUSES,
MARCA RENAULT, MODELO MASTER MAB-140**

Lima, 28 OCT 2013

VISTOS:

El Informe N°053-2013-SUNAT/4G6100 emitido por la División de Servicios de Transporte y Telefonía y el Informe N°057-2013-SUNAT/4G3400 emitido por la División de Programación y Gestión de la Gerencia Administrativa.

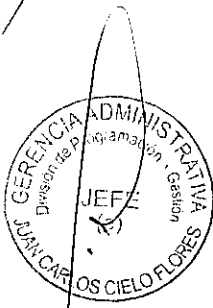
CONSIDERANDO;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sólo será posible solicitar una marca o tipo de producto determinado cuando ello responda a un proceso de estandarización debidamente sustentado;

Que, mediante la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado aprobó los Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular;

Que, de acuerdo a lo establecido en los mencionados lineamientos, cuando el área usuaria considere que resulta inevitable solicitar determinada marca o tipo particular en los bienes o servicios a ser contratados, deberá elaborar un informe técnico de estandarización debidamente sustentado, el cual debe contener la información que en dichos lineamientos se señala;

Que, por otro lado, los mencionados lineamientos han señalado que la referida estandarización será aprobada por el Titular de la Entidad sobre la base del informe técnico de estandarización emitido por el área usuaria;



Que, esta facultad de acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 020-2013/SUNAT, ha sido delegada en el Intendente Nacional de Administración;

Que, en atención a la normativa previamente citada, la División de Servicios de Transporte y Telefonía ha elaborado el informe técnico que sustenta la estandarización para la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo de microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140 por el fabricante o un representante directo de éste;

Que, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N° 115-2002-PCM, y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la estandarización para la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo de microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140 por el fabricante o un representante directo de éste, en SUNAT por el periodo de treinta y seis (36) meses, dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la estandarización.

Artículo 2°.- Disponer que la División de Programación y Gestión, tramite la publicación de la presente resolución en la página Web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



.....
THOU SU CHEN CHEN
Intendente Nacional (e)
INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION



SUNAT INTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN GERENCIA ADMINISTRATIVA		
25 OCT. 2013		
RECIBIDO		
Reg. N°	Urgencia	Firma
	195	[Firma]

INFORME N° 057-2013-SUNAT/4G3400

A : **Sra. THOU SU CHEN CHEN**
Gerente Administrativo

DE : **Sr. JUAN CARLOS CIELO FLORES**
Jefe de la División de Programación y Gestión (e)

ASUNTO : Estandarización para la contratación del Servicio de mantenimiento correctivo de microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140.

REF. : Informe N°053-2013-SUNAT/4G6100

FECHA : Lima, 25 de octubre de 2013

1. ANTECEDENTES

Informe N°053-2013-SUNAT/4G6100 de la División de Servicios de Transportes y Telefonía de la Intendencia Nacional de Administración.

2. OBJETIVO

Verificar si procede estandarizar el Servicio de mantenimiento correctivo de microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140 comprobando si el Informe Técnico señalado en los antecedentes, permite concluir que resulta inevitable contratar este servicio en la medida que garantiza la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente en la SUNAT.

3. BASE LEGAL

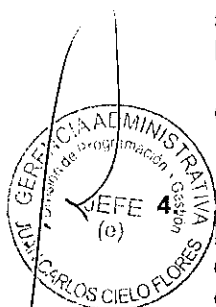
- a. El Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado.
- b. Decreto Supremo N° 184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Directiva N° 010-2009-OSCE-CD-Lineamientos para la contratación en la que se hace referencia a determinada marca o tipo particular.

ANÁLISIS

De conformidad con la Directiva N° 10-2009-OSCE/CD, para comprobar la procedencia de estandarizar el mencionado servicio deben cumplirse los supuestos establecidos y estar expresados en el contenido del Informe Técnico.

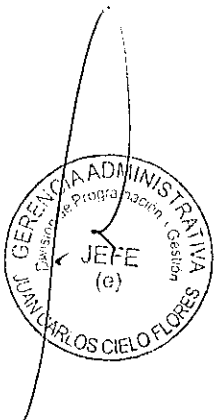
4.1 Supuestos que deben cumplirse para la estandarización

- a. Preexistencia del equipamiento.-
El informe indica que la SUNAT en la actualidad cuenta con cinco (05) microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140 con capacidad para 15 pasajeros [para el cumplimiento de las funciones de fiscalización Tributaria y Aduanera para la represión del contrabando, la evasión tributaria y, asegurar el cumplimiento de manera eficiente y eficaz de las funciones propias de la Institución a nivel nacional.
- b. Los servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento preexistente y son imprescindibles para garantizar su funcionalidad, operatividad o valor económico.-
Los cinco (05) microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140 adquiridos por la SUNAT; requieren el servicio de mantenimiento y correctivo que deviene en complementario a efecto de asegurar la garantía de fabricación otorgada por la empresa Maquinarias S.A.; realizando las acciones que sean necesarias para mantenerlas operativas.



4.2 Contenido del Informe

- a. La descripción del equipamiento preexistente.-
La SUNAT cuenta con cinco (05) microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140. Las especificaciones técnicas se adjuntan y han sido obtenidas de la documentación que acompaña al contrato de adquisición.
- b. La descripción del servicio requerido, indicándose la marca o tipo de producto; así como las especificaciones técnicas.-
Se requiere contratar, por el período de treinta y seis (36) meses, el servicio de mantenimiento correctivo de microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140, adquiridos por la SUNAT; con las características mínimas siguientes:
1. Que el servicio sea brindado por concesionarios y en talleres formalmente autorizados por el fabricante de automóvil sedán marca NISSAN, Modelo Tiida.
 2. Llevado a cabo por Mano de Obra Especializada,
 3. Utilización de Repuestos y Accesorios originales,
 4. Insumos que cumplan con las especificaciones y estándares establecidos por el fabricante.
- c. El uso o aplicación que se le dará al bien o servicio requerido.-
Servicio de Mantenimiento correctivo será utilizado para asegurar la continuidad operativa y de manera ininterrumpida de la garantía de fabricación otorgada por la empresa Maquinarias S.A.
- d. La justificación de la estandarización.-
1. Asegurar la correcta operatividad de las unidades vehiculares, asegurando de esta manera un óptimo apoyo logístico a las diferentes unidades organizacionales usuarias de la SUNAT;
 2. Mantener vigente y de manera ininterrumpida la garantía de fabricación otorgada por la empresa Maquinarias S.A. a los cinco (05) microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140, considerando necesario precisar lo siguiente:
 - i. La garantía de fabricación cubre los defectos que pudieran surgir como resultado del uso normal de productos originales y mano de obra especializada en un taller de la marca; por lo que no resulta efectiva para aquellos defectos que sean causados por mantenimientos realizados en un taller diferente a los incluidos en la red de Servicios Autorizados o por fallas de productos o suministros no originales, por ello no se debe considerar repuestos y suministros compatibles, alternativos y/o equivalentes.
 - ii. Para que la garantía mantenga las condiciones establecidas por el fabricante, es necesario realizar los mantenimientos preventivos y correctivos en un taller perteneciente a la Red de Servicios Autorizados por Maquinarias S.A con el consiguiente suministro de repuestos originales de la marca **RENAULT** y con insumos que cumplan con las especificaciones y estándares establecidos por el fabricante y que, se encuentran debidamente detalladas en los manuales de mantenimiento.
 - iii. Eliminar el riesgo que automáticamente queden invalidados todos los derechos a la garantía del vehículo, en detrimento de los intereses institucionales.
 - iv. Contar con mano de obra especializada en el modelo y la marca señalados, con el conocimiento adecuado de la parte mecánica y electrónica garantizando la operatividad de los sensores de toda la maquinaria para asegurar su performance y rendimiento.
- e. Nombre, cargo y firma de la persona responsable de la evaluación que sustenta la estandarización del bien o servicio y del jefe del área usuaria.
Sr. Roberto Carlos Ríos Dávalos
Jefe (e) de la División de Servicios de Transportes y Telefonía
- f. La fecha de elaboración del informe técnico.
10 de setiembre de 2013



A handwritten signature in black ink, likely belonging to Sr. Roberto Carlos Ríos Dávalos, the Jefe (e) of the División de Servicios de Transportes y Telefonía.

5. VIGENCIA

Acorde con lo indicado en el Informe N°053-2013-SUNAT/4G6100, treinta y seis (36) meses.

6. CONCLUSIONES

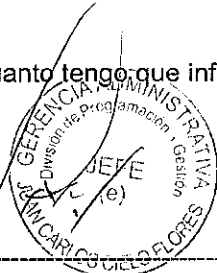
6.1 Por el alcance descrito en el Informe Técnico, el servicio de mantenimiento correctivo de microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140.

6.2 El Informe N°053-2013-SUNAT/4G6100, contiene y sustenta los supuestos previstos en la Directiva N° 010-2009-OSCE-CD, y en consecuencia procede estandarizar el Servicio de mantenimiento correctivo de microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140.

7. RECOMENDACIÓN

Recomendar la emisión de la Resolución de Intendencia por la que el Titular de la Intendencia Nacional de Administración apruebe la estandarización para el servicio de mantenimiento correctivo de microbuses marca Renault, Modelo Master MAB-140.

Es todo cuanto tengo que informar



Juan Carlos Cielo Flores
Jefe División de Programación y Gestión (e)

INFORME N°- 53 -2013-SUNAT/4G6100

A : Sr. **JUAN CARLOS CIELO FLORES**
Jefe (e) de la División de Programación y Gestión

DE : **ROBERTO CARLOS RÍOS DAVALOS**
Jefe (e) de la División de Servicios de Transportes y Telefonía

ASUNTO : Estandarización para el servicio de mantenimiento correctivo de
vehículos de marca Renault modelo Máster MAB-140

FECHA : **10 SET. 2013**

Me dirijo a usted, con respecto a lo señalado en el asunto del rubro, y que se encuentra relacionado con la necesidad de establecer la estandarización del servicio de mantenimiento correctivos de los vehículos de marca Renault modelo Máster MAB-140, en concesionarios y/o talleres autorizados de la red de servicios pertenecientes a Renault, que resulta concordante con las Disposiciones Específicas contenida en los literales a, b y c de la Directiva N°10-2009-OSCE/CD; y, sobre lo cual, como un mayor sustento técnico, se informa lo siguiente:

1. INTRODUCCIÓN

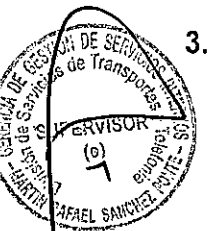
La Estandarización para el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos marca Renault modelo Máster MAB-140, en los concesionarios y/o talleres autorizados por la red de servicios Renault, tiene como sustento lo preestablecido en el numeral 3 de la Sección VI de la Directiva N°10-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°358-2009-OSCE/PRE de fecha 01 de setiembre de 2009.

2. ANTECEDENTE HISTÓRICO SOBRE EQUIPAMIENTO PREEXISTENTE DE LA ENTIDAD

Licitación Pública N° 0002-2013-OEI/SUNAT.- En mérito al otorgamiento de la Buena Pro del referido proceso, la SUNAT suscribe el contrato de fecha 26 de abril de 2013, con la empresa MAQUINARIAS S.A, para la provisión de cinco (5) microbuses de 15 pasajeros , para el cumplimiento de las funciones de fiscalización Tributaria y Aduanera para la represión del contrabando, la evasión tributaria y, asegurar el cumplimiento de manera eficiente y eficaz de las funciones propias de la Institución a nivel nacional.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

Se requiere contratar, por el período de treinta y seis (36) meses, el servicio de mantenimiento correctivo de Microbuses 15 pasajeros marca Renault modelo Máster MAB-140 , adquiridas por la SUNAT; el mismo que será brindado por concesionarios y talleres formalmente autorizados por el fabricante de vehículos de la marca Renault fundamentalmente lo siguiente:



- Que el servicio sea llevado a cabo por Mano de Obra Especializada,
- Utilización de Repuestos y Accesorios originales.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA ESTANDARIZACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO

La SUNAT ha suscrito contrato de compra venta de Microbús 15 pasajeros

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	MICRUBUS 15 PASAJEROS	UNI	5

En tal sentido, resulta conveniente efectuar el análisis de los aspectos que justifican la Estandarización del servicio de Mantenimiento Correctivos de vehículos de marca Renault

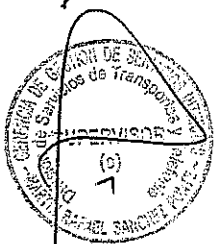
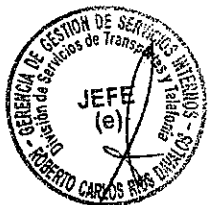
4.1 Garantía y correcta operatividad de los unidades vehiculares

Se sustenta estandarizar el servicio de mantenimiento correctivo para los microbús de 15 pasajeros marca Renault modelo Máster MAB-140, por la necesidad de mantener vigente y de manera ininterrumpida la garantía de fabricación otorgada por la empresa Maquinarias S.A. a las cinco (5) microbús adquiridas a dicho proveedor producto de la suscripción del contrato derivados del otorgamiento de la Buena Pro del proceso N°. **Licitación Pública N° 0002-2013-OEI/SUNAT** Cabe indicar que en el contrato de adquisición la garantía es de 100,000 km ó 3 años lo que ocurra primero

La estandarización de dicho servicio permitirá asegurar una correcta operatividad de las unidades vehiculares, asegurando de esta manera un óptimo apoyo logístico a las diferentes unidades organizacionales usuarias de la SUNAT, para un mejor cumplimiento de sus funciones y, por consiguiente, para el logro de los objetivos y metas en el marco de la misión y visión institucional, así como la Ley de Fortalecimiento vigente para la SUNAT.

Debe señalarse que la garantía de fabricación cubre los defectos que pudieran surgir como resultado del uso normal de productos originales y mano de obra especializada en un taller de la marca; por lo que *contrario sensu* no resulta efectiva para aquellos defectos que sean causados por mantenimientos realizados en un taller diferente a los incluidos en la Red de Servicios Autorizados Maquinarias S.A. o por fallas de productos o suministros no originales, lo que también sustenta el hecho de no considerar repuestos y suministros compatibles, alternativos y/o equivalentes.

Para que dicha garantía mantenga las condiciones establecidas por el fabricante, es necesario realizar los mantenimientos correctivos en un taller perteneciente a la Red de Servicios Autorizados Renault con el consiguiente suministro de repuestos originales Renault y con insumos que cumplan con



las especificaciones y estándares establecidos por el fabricante y que, se encuentran debidamente detalladas en los manuales de mantenimiento

Dicha condición, establecida por el fabricante, se encuentra descrita en los manuales de mantenimiento del vehículo, que obran en los expedientes de la citadas Licitaciones, en la página web del Contratista

En tal sentido al estandarizarse el servicio de mantenimiento correctivo de microbús marca Renault modelo Máster MAB-140, se elimina el riesgo de que automáticamente queden invalidados todos los derechos a la garantía del vehículo, en detrimento de los intereses institucionales.

4.2 Mano de Obra Especializada

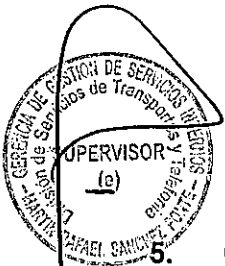
Los microbús marca Renault modelo Máster MAB-140 cuentan con una tecnología moderna, en concordancia con la parte mecánica y electrónica, cuya finalidad es la de automatizar varios eventos que permiten la conducción segura, por su novísimo sistema de frenado, ahorro de combustible, y poca contaminación en el ambiente. Razón por la cual, se requiere que el mantenimiento correctivo sea realizado por mano de obra especializada en el modelo y la marca señaladas, con un conocimiento adecuado de la parte mecánica y electrónica garantizando la operatividad de los sensores distribuidos en toda la maquinaria que, en conjunto, configura una mejor performance y un mejor rendimiento.

Es por ello que, conforme a la experiencia y al sentido común, en materia de mantenimiento automotriz, el sometimiento de los vehículos para su mantenimiento a cargo de talleres no especializados, carentes de mano de obra calificada, y con desconocimiento de la tecnología mecánica y electrónica que se encuentra incorporada en las microbús marca Renault modelo Máster MAB-140, ocasiona el deterioro de los citados vehículos, con el consiguiente perjuicio económico para la SUNAT.



4.3 Repuestos Originales

Los repuestos originales de la marca aseguran la longevidad del vehículo, por cuanto, están diseñados de conformidad con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad y de seguridad exigidos por la marca del fabricante del vehículo en cuestión; es por ello que, se caracterizan por su ajuste y terminados de mayor precisión y calidad con respecto a los que ofertan las imitaciones; además, no requieren de acondicionamientos especiales.



5. CONCLUSIÓN

Es necesario que el Mantenimiento correctivo de los microbús marca Renault modelo Máster MAB-140, se practique en los concesionarios y/o talleres autorizados por la Red de Servicios Renault, con el fin principal de que los vehículos motorizados, no pierdan la garantía ofrecida por el fabricante, producto de las Licitaciones Públicas N° 0002-2013-OEI/SUNAT y, así mismo, para asegurar la



eficiencia, funcionalidad, adecuada operatividad y finalmente el valor económico del equipamiento preexistente.


6. VIGENCIA

La presente estandarización tendrá una vigencia de treinta y seis (36) meses. En caso varíen las condiciones que determinaron la estandarización, se procederá a solicitar que la aprobación quede sin efecto.

Por las razones expuestas, el presente proceso se enmarca dentro de las causales de Estandarización establecidas en los numerales VI, VII y VIII de las Disposiciones Específicas de la Directiva N°10-2009-OSCE/CD.

En tal sentido, esta División recomienda el trámite de aprobación del proceso de estandarización para el servicio de mantenimiento correctivo de vehículos de marca microbús marca Renault modelo Máster MAB-140, en el marco de la normatividad vigente. Para tales efectos, se eleva el presente informe.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

c.c. Gerencia de Gestión de Servicios Internos



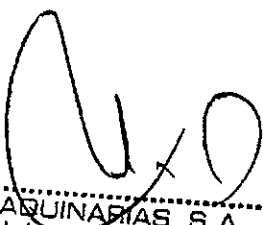
001467

000117

MAQUINARIAS S.A.

Av. Camino Real 390 Torre Central,
Of. 1401, San Isidro, Lima 27 - Perú
www.nissan.com.pe

ÍTEM 4: MICROBÚS 15 PASAJEROS


MAQUINARIAS S.A.
Johnny Carvalho S.
Apoderado
DNI: 25756602


LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA

CENTRAL TELEFÓNICA: (511) 614-5555

Lima

San Miguel: Av. La Marina 3380 ext. 1634 - 1632 - 1633

San Isidro: Av. República de Panamá 3080 ext. 1531 - 1532 - 1533

La Molina: Av. Prolg. Javier Prado 6360 ext. 1431 - 1432 - 1433

Los Olivos: Av. Alfredo Mendiola 5500 ext. 1231 - 1232

San Martín de Porres: Av. Tomás Valle 601 ext. 1370 - 1371

Provincia

Chiclayo: Av. Miguel Grau 275 ext. 1750 / (074) 27-2000

Piura: Av. Sánchez Cerro 2102 ext. 1740 / (073) 30-0904

Huancayo: Av. Mrcal. Castilla 1589 El Tambo ext. 1760 / (064) 24-6750

Tarapoto: Jr. Libertad 238, Telf.: 52-8367



00146E

000118

Licitación SUNAT 004-2013
05 unidades. Master MAB-R-140

ITEM 04: MICROBUS DE 15 PASAJEROS

N°	DENOMINACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Especificaciones técnicas del vehículo ofertado	CUMPLE / NO CUMPLE
1	DEL VEHICULO			
	Tipo de carrocería	Microbus	microbus	CUMPLE
	Color	Determinado por SUNAT	blanco	CUMPLE
	Categoría	M2	M2	CUMPLE
	Condición	Nuevo	Nuevo	CUMPLE
	No de Pasajeros	15	16 (15 pasajeros + 1 conductor)	CUMPLE
	Año de Fabricación	2012 ó 2013	2012	CUMPLE
	Formula rodante	4x2	4x2	CUMPLE
	Combustible	Diesel	diesel	CUMPLE
2	MOTOR Y SISTEMAS			
	Cilindrada (cc), mínima	2400	2464 cc	CUMPLE
	RPM (rpm), mínimo / Los valores dados de revoluciones por minutos corresponden a la máxima potencia que el motor puede desarrollar.	3000	3500 rpm	CUMPLE
	Potencia (HP), mínima	85	113 HP	CUMPLE
	Torque máximo (kgm/rpm)	20	29.6 kgm	CUMPLE
	Sistema de alimentación	De control electrónico	inyección electrónica	CUMPLE
	Tapa de llenado de tanque de combustible	Parte externa de la cabina	llenado externo de tanque de combustible	CUMPLE
	Tubo de escape	Debe descargar las emisiones del motor por la parte posterior o por el lado izquierda.	tubo de escape posterior	CUMPLE

MAQUINARIAS S.A.

Av. Camino Real 390 Torre Central,
Of. 1401, San Isidro, Lima 27 - Perú
www.nissan.com.pe

MAQUINARIAS S.A.
Johnny Cevallos S.
Apoderado
DNI: 257 56602

LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA

CENTRAL TELEFÓNICA: (511) 614-5555

Lima
San Miguel: Av. La Marina 3380 ext. 1534 - 1532 - 1533
San Isidro: Av. República de Panamá 3080 ext. 1531 - 1532 - 1533
La Molina: Av. Prolg. Javier Prado 6360 ext. 1431 - 1432 - 1433
Los Olivos: Av. Alfredo Mendíola 5500 ext. 1231 - 1232
San Martín de Porres: Av. Tomás Valle 601 ext. 1370 - 1371

Provincia
Chiclayo: Av. Miguel Grau 275 ext. 1750 / (074) 27-2000
Piura: Av. Sánchez Cerro 2102 ext. 1740 / (073) 30-0904
Huancayo: Av. Mrcal. Castilla 1589 El Tambo ext. 1760 / (064) 24-6750
Tarapoto: Jr. Libertad 238, Tel.: 52-8367



001400

000119

Licitación SUNAT 004-2013
05 unidades, Master MAB-R-140

ITEM 04: MICROBUS DE 15 PASAJEROS

N°	DENOMINACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Especificaciones técnicas del vehículo ofertado	CUMPLE / NO CUMPLE
3	EMBRAGUE			
	Tipo	Mecánico	mecánico	CUMPLE
	Disco de embrague	Monodisco	monodisco	CUMPLE
	Tipo de accionamiento embrague	Hidráulico	hidráulico	CUMPLE
4	CAJA DE VELOCIDADES			
	Tipo	Mecánica	mecánico	CUMPLE
	No de velocidades A/R, mínima	5/1	6 y más reversa	CUMPLE
5	SISTEMA DE DIRECCION			
	Dispositivo de regulación de altura de timón	Opcional	No tiene	-
	Servomecanismo de dirección	Hidráulico	dirección asistida	CUMPLE
	Tipo de mecanismo de dirección	Hidráulico	Hidráulico	CUMPLE
6	SISTEMA DE FRENOS			
	Servomecanismo	Hidráulico	hidráulicos	CUMPLE
	Freno de servicio delantero	Discos	disco ventilado	CUMPLE
	Freno de servicio trasero	Disco o tambor	discos sólidos	CUMPLE
	Freno de estacionamiento	Obligatorio	freno de estacionamiento	CUMPLE
	Sistema ABS	De preferencia	No tiene	-
7	SISTEMA DE SUSPENSION			
	Delantera	Barra estabilizadora, amortiguadores y muelles / Mc Pherson independiente	barra antirrodillo, resortes y amortiguadores	CUMPLE

MAQUINARIAS S.A.

Av. Camino Real 390 Torre Central,
Of. 1401, San Isidro, Lima 27 - Perú
www.nissan.com.pe

MAQUINARIAS S.A.
Johnny Cayallo S.
Aprobado
844.25756602

B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA

CENTRAL TELEFÓNICA: (611) 614-5555

Lima
San Miguel: Av. La Marina 3380 ext. 1634 - 1632 - 1633
San Isidro: Av. República de Panamá 3080 ext. 1631 - 1532 - 1533
La Molina: Av. Prolog. Javier Prado 6360 ext. 1431 - 1432 - 1433
Los Olivos: Av. Alfredo Mondiola 5500 ext. 1231 - 1232
San Martín de Porres: Av. Tomás Valle 601 ext. 1370 - 1371

Provincia
Chiclayo: Av. Miguel Grau 275 ext. 1750 / (074) 27-2000
Piura: Av. Sánchez Cerro 2102 ext. 1740 / (073) 30-0904
Huanuco: Av. Mrcal. Castilla 1589 El Tambo ext. 1760 / (064) 24-6750
Taranoto: Jr. Libertad 238, Teli.: 52-8367



001464

000120

MAQUINARIAS S.A.

Av. Camino Real 390 Torre Central,
Of. 1401, San Isidro, Lima 27 - Perú
www.nissan.com.pe

Licitación SUNAT 004-2013
05 unidades. Master MAB-R-140

ITEM 04: MICROBUS DE 15 PASAJEROS

N°	DENOMINACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Especificaciones técnicas del vehículo ofertado	CUMPLE / NO CUMPLE
	Posterior	Eje rígido con muelles longitudinales o semielípticos con amortiguadores / Suspensión independiente con barra estabilizadora y resortes de mini bloque	eje rígido con elásticos longitudinales y amortiguadores	CUMPLE
8	RUEDAS			
	Tipo de aro, mínimo	Acero o aleación, 15" mínimo	acero de 16"	CUMPLE
	Tipo del neumático	Radial, concordante a los catálogos del fabricante.	radial, de acuerdo con el catálogo	CUMPLE
	Nro. ruedas	5	5 neumáticos	CUMPLE
	Rueda de repuesto	Uno (01) de iguales o diferentes características, pero el diámetro debe ser igual.	neumático y aro de repuesto igual a los demás	CUMPLE
9	CABINA			
	Climatización de cabina	Aire acondicionado y calefacción	aire acondicionado y calefacción	CUMPLE
	Asientos piloto	1	1 piloto	CUMPLE
	Asiento pasajeros	14	15 pasajeros	CUMPLE
	Cinturón de seguridad mínimo de tres puntos para piloto y asiento delantero	Obligatorio	de 3 ptos	CUMPLE
	Cinturón de seguridad para asientos de pasajeros	Obligatorio	de 2 ptos	CUMPLE
	Tapasol abatible en el lado del conductor como mínimo	Obligatorio	tapasoles delanteros	CUMPLE
10	RETROVISORES Y VISOR DE Pto. CIEGO			
	Retrovisor interior	Obligatorio	espejo interior	CUMPLE

MAQUINARIAS S.A.
Johny Calvino S.
Aprobado
DNI: 25766602

CENTRAL TELEFÓNICA: (511) 814-5555

Lima

San Miguel: Av. La Marina 3380 ext. 1634 - 1632 - 1633

San Isidro: Av. República de Panamá 3080 ext. 1531 - 1532 - 1533

La Molina: Av. Profg. Javier Prado 6360 ext. 1431 - 1432 - 1433

Los Olivos: Av. Alfredo Mendiola 5500 ext. 1231 - 1232

San Martín de Porres: Av. Tomás Valle 601 ext. 1370 - 1371

LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA

Provincia

Chiclayo: Av. Miguel Grau 275 ext. 1750 / (074) 27-2000

Piura: Av. Sánchez Cerro 2102 ext. 1740 / (073) 30-0904

Huancayo: Av. Mrcal. Castilla 1589 El Tambo ext. 1760 / (064) 24-6750

Tarapoto: Jr. Libertad 238, Telf.: 52-8367



001462

000121

Licitación SUNAT 004-2013
05 unidades. Master MAB-R-140

ITEM 04: MICROBUS DE 15 PASAJEROS

N°	DENOMINACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Especificaciones técnicas del vehículo ofertado	CUMPLE / NO CUMPLE
	Retrvisor exteriores D/I	Obligatorio	retrovisores laterales	CUMPLE
	Visor de punto ciego	Opcional	espejos de doble visión	CUMPLE
11	INSTRUMENTACION			
	Equipo de audio (AM/FM)	Radio + Reproductor de CD + parlantes	radio CD 4 parlantes	CUMPLE
	Luz testigo de luz alta	Obligatorio	luz testigo de luces	CUMPLE
	Luz testigo de direccionales	Obligatorio	luz testigo de direccionales	CUMPLE
	Velocímetro	Obligatorio	velocímetro	CUMPLE
	Odómetro	Obligatorio	odómetro	CUMPLE
	Tacógrafo	Opcional	tacómetro	CUMPLE
	Indicador de nivel de combustible	Obligatorio	nivel de combustible	CUMPLE
12	PARTE EXTERIOR			
	Parabrisas de vidrio de seguridad (laminado o templado)	Obligatorio	parabrisas laminado	CUMPLE
	Campo mínimo de visibilidad	Zona de barrido del limpiaparabrisas	campo de visibilidad con limpiaparabrisas	CUMPLE
	Vidrios de ventanas laterales	100% de transparencia	ventanas laterales transparentes	CUMPLE
	Parachoques delantero/ posterior	Obligatorio	parachoques delantero y posterior	CUMPLE
	Puertas (3)	Uno al lado del conductor, una al lado del copiloto y otra de acceso a pasajeros, deben permitir ser abiertas desde el interior.	4 puertas	CUMPLE
13	SISTEMA ELECTRICO	Batería 12 V, 55 Ah (mínimo)	Batería 12V, 85 AH	CUMPLE

MAQUINARIAS S.A.

Av. Camino Real 390 Torre Central,
Of. 1401, San Isidro, Lima 27 - Perú
www.nissan.com.pe

.....
MAQUINARIAS S.A.
 Johnny Carrallos
 Aprobado
 DNI-25756602

LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
NOTARIO DE LIMA

CENTRAL TELEFÓNICA: (511) 614-5555

Lima

San Miguel: Av. La Marina 3380 ext. 1634 - 1632 - 1633

San Isidro: Av. República de Panamá 3080 ext. 1531 - 1532 - 1533

La Molina: Av. Profg. Javier Prado 8360 ext. 1431 - 1432 - 1433

Los Olivos: Av. Alfredo Mendiolá 5500 ext. 1231 - 1232

San Martín de Porres: Av. Tomás Valle 601 ext. 1370 - 1371

Provincia

Chiclayo: Av. Miguel Grau 275 ext. 1750 / (074) 27-2000

Piura: Av. Sánchez Cerro 2102 ext. 1740 / (073) 30-0904

Huancayo: Av. Mrcal. Castilla 1589 El Tambo ext. 1760 / (064) 24-8750

Tarapoto: Jr. Libertad 238, Telf.: 52-8367



001461 000123

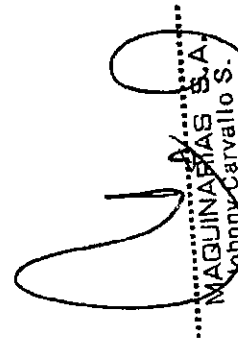
Licitación SUNAT 004-2013
05 unidades. Master MAB-R-140

ITEM 04: MICROBUS DE 15 PASAJEROS

N°	DENOMINACION	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Especificaciones técnicas del vehículo ofertado	CUMPLE / NO CUMPLE
18	CAPACITACIÓN AL CONDUCTOR	<p>Capacitación a quince (15) trabajadores responsables del manejo de las unidades, en la correcta operación funcional y mantenimiento básico de los sistemas de los vehículos y manejo de las unidades ofertadas: La instrucción debe comprender la descripción e identificación de partes de los vehículos, cuidados diarios, semanales y mensuales de los vehículos ofertados, de forma que al finalizar esta etapa el personal esté en condiciones de operar satisfactoriamente a las unidades vehiculares.</p> <p>El tiempo de capacitación como mínimo será dos (2) días de cuatro (4) horas c/u, el mismo que deberá ser dictado.</p>	<p>Capacitación de acuerdo a lo solicitado</p>	CUMPLE
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MINIMO	<p>Mínimo 1,000, 5,000, 10,000, 15,000 y 20,000 Km.</p>	<p>Mantenimiento preventivo hasta los 20,000 km</p>	CUMPLE

MAQUINARIAS S.A.

Av. Camino Real 390 Torre Central,
Of. 1401, San Isidro, Lima 27 - Perú
www.nissan.com.pe



 MAQUINARIAS S.A.
 Johnny Carvallo S.
 Apoderado
 DNI: 257 56602


 LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEN
 NOTARIO DE LIMA

CENTRAL TELEFÓNICA: (511) 614-5555

Lima
 San Miguel: Av. La Marina 3390 ext. 1634 - 1632 - 1633
 San Isidro: Av. República de Panamá 3080 ext. 1531 - 1532 - 1533
 La Molina: Av. Prolog. Javier Prado 6360 ext. 1431 - 1432 - 1433
 Los Olivos: Av. Alfredo Mendíola 5500 ext. 1231 - 1232
 San Martín de Porres: Av. Tomás Valle 601 ext. 1370 - 1371

Provincia
 Chiclayo: Av. Miguel Grau 275 ext. 1750 / (074) 27-2000
 Piura: Av. Sánchez Cerro 2102 ext. 1740 / (073) 30-0904
 Huancayo: Av. Mrcal. Castilla 1589 El Tambo ext. 1760 / (064) 24-6750
 Tarapoto: Jr. Libertad 238, Telf.: 52-8367



001460 000121

MAQUINARIAS S.A.

Av. Camino Real 390 Torre Central,
Of. 1401, San Isidro, Lima 27 - Perú
www.nissan.com.pe

LISTADO DE ESPECIFICACIONES

MODELO: RENAULT MASTER MICROBUS

CLAVE			R-140
CARACTERISTICAS TECNICAS			
MODELO			MASTER MICROBUS L2H2 CONFORT
CATEGORIA			M2
MOTOR	ALIMENTACIÓN		INYECCIÓN DE CONTROL ELECTRONICO
	CILINDRADA	CC	2464
	POTENCIA MÁXIMA	HP / RPM	113 / 3,500
	TORQUE MÁXIMO	KGM / RPM	29,6 / 1,600
DIRECCIÓN	TIPO		CON ASISTENCIA HIDRAULICA
TRANSMISIÓN			MECÁNICA DE 6 VELOCIDADES MÁS REVERSA
TRACCION			4X2
EMBRAGUE			MECANICO, MONODISCO DE ACCIONAMIENTO HIDRAULICO
FRENOS	TIPO		HIDRAULICOS
	FRENO DE ESTACIONAMIENTO		SI
	DELANTEROS		DISCOS VENTILADOS
	POSTERIORES		DISCOS SÓLIDOS
SUSPENSIÓN	DELANTERA		BARRA ANTIRRODILLO, RESORTES Y AMORTIGUADORES
	POSTERIOR		EJE RIGIDO CON ELASTICOS LONGITUDINALES Y AMORTIGUADORES
COMBUSTIBLE			TIPO DIESEL
OTROS	N° DE PLAZAS (PERSONAS)		16 (15 PASAJEROS + 01 CONDUCTOR)
	BATERIA DE 12V	AH	85
	PUERTAS CON PESTILLOS		DELANTERAS, LATERAL Y POSTERIORES
EQUIPAMIENTO INTERIOR			
CLIMATIZACION	AIRE ACONDICIONADO		SI
	AIRE FORZADO Y CALEFACCION		SI
CINTURONES DE SEGURIDAD	DELANTEROS DE 3 PUNTOS		SI
	POSTERIORES DE 2 PTOS		SI
EQUIPO DE SONIDO	RADIO CD		SI
	PARLANTES	4	SI
ESPEJO INTERIOR			SI
EQUIPAMIENTOS INTERIORES ADICIONALES	TACOMETRO		SI
	LUZ TESTIGO DE LUZ ALTA		SI
	LUZ TESTIGO DE DIRECCIONALES		SI
	VELOCIMETRO		SI
	ODOMETRO		SI
	INDICADOR DE NIVEL DE COMBUSTIBLE		SI
PARASOLES			SI
EQUIPAMIENTO EXTERIOR			
AROS Y NEUMÁTICOS	AROS DE ACERO DE 16"		SI
	5 NEUMATICOS 205/75 R16		SI
ESPEJOS EXTERIORES	LATERALES		SI
	DE DOBLE VISION		SI
LIMPIAPARABRISAS			SI
EQUIPAMIENTOS EXTERIORES ADICIONALES			PARABRISAS LAMINADO PARACHOQUES DELANTERO Y POSTERIOR
			SI

LUIS B. GUTIERREZ ADRIANZEI
NOTARIO DE LIMA

MAQUINARIAS S.A.
Johnny Carrillo S.
Apoderado
DNI: 25756602

CENTRAL TELEFÓNICA: (611) 614-5555

Lima

San Miguel: Av. La Manna 3380 ext. 1634 - 1632 - 1633
San Isidro: Av. República de Panamá 3080 ext. 1531 - 1532 - 1533
La Molina: Av. Proj. Javier Prado 5360 ext. 1431 - 1432 - 1433
Los Olivos: Av. Alfredo Mendiola 5500 ext. 1231 - 1232
San Martín de Porres: Av. Tomás Valle 601 ext. 1370 - 1371

Provincia

Chiclayo: Av. Miguel Grau 275 ext. 1750 / (074) 27-2000
Plura: Av. Sánchez Cerro 2102 ext. 1740 / (073) 30-0904
Huancayo: Av. Mrcal. Castilla 1589 El Tambo ext. 1760 / (064) 24-6750
Tarapoto: Jr. Libertad 238, Telf.: 52-8367